



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2022-00009-00 D.C
Despacho Comisorio 46 proveniente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0296

1

Revisado el expediente de la referencia consideramos necesario **REQUIERE** comisionado Subsecretario de Seguridad y Movilidad Vial de Calarcá, para que en el término de cinco (5) días nos informe el estado actual de la comisión conferida con despacho comisorio nro. 41 de 2022 y si la parte demandante ha mostrado interés en la materialización de la diligencia de secuestro.

Por secretaria **LÍBRESE** oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3e03131c46fa726c742f33ac5f49582f092f1da3dbc5295d6c068424cc6243**

Documento generado en 18/04/2023 04:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>